

EXP-UNC: 0053797/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita prórroga de la designación interina del Lic. Jorge Santarrosa y del Lic. Marcos Carrizo en los cargos de Secretarios Técnicos de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, cuenta con el aval de los directores electos, Lic. Isabel Castro Olañeta y Dr. Pablo Molina Ahumada;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2004;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Licenciado Jorge SANTARROSA**, legajo 31892, y al **Licenciado Marcos CARRIZO**, legajo 44187, en los cargos de Secretarios Técnicos de la Escuela de Historia de esta Facultad, **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.**

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al **Licenciado Jorge SANTARROSA**, legajo 31892, y al **Licenciado Marcos CARRIZO**, legajo 44187, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), respectivamente. (Afectando partida de la Secretaría Técnica, Sede 04H).

ARTÍCULO 3º.- Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 OCT 2018

RESOLUCIÓN N°: 1340

RS

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC